



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE SANT JOAN

216364 *Acuerdo de Pleno por el cual se aprueba inicialmente el Reglamento de Fiscalización Limitada Previa y del Control Interno Simplificado*

Expediente: 325/2011

Por acuerdo de Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 26 de mayo de 2021, se ha aprobado inicialmente el Reglamento de Fiscalización Limitada Previa y del Control Interno Simplificado, de conformidad con los artículos 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 102 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Así mismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento en la dirección <https://ajsantjoan.net>

En el supuesto de no presentarse ninguna reclamación o sugerencia en el citado plazo, el acuerdo inicialmente adoptado se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Sant Joan, 1 de junio de 2021

El alcalde-presidente
Francesc Mestre Estelric

